

NORMAS ESPECÍFICAS DE GIMNASIA PARA EL CURSO 2020-2021

1. Nombre de las Actividades de Competición de la Disciplina Deportiva.

- A. Gimnasia Rítmica individual
- B. Gimnasia Rítmica conjuntos
- C. Gimnasia Aeróbica individual
- D. Gimnasia Aeróbica parejas, tríos, grupos, aerostep y aerodance.
- E. Gimnasia Artística femenina y masculina individual.
- F. Gimnasia Trampolín individual.

2. Reglamentos de Juego de las Actividades de Competición de la Disciplina Deportiva.

- En la modalidad de aerobio las parejas, tríos, grupos, aerostep y aerodance (todo lo que no es individual) se eliminan las interacciones y las figuras.
- En el resto de modalidades en las que se compite en individual no es necesario hacer modificaciones.
- En caso de no poder haber contacto entre los/las deportistas, no vemos viable las competiciones de conjuntos de rítmica.

3. Normas de Actuación para las Competiciones o Actividades organizadas por las federaciones deportivas.

Se eliminan todos los desfiles generales iniciales y finales de los eventos.

Aspectos específicos para algunas modalidades:

Gimnasia Rítmica individual:

Cada gimnasta deberá llevar tanto su aparato de competición como el de reemplazo.

Gimnasia Artística femenina y masculina individual.

Cada deportista llevará su magnesita.

Se desinfectarán los aparatos tras la actuación de cada turno de competición, excepto cuando la limpieza de las superficies ocasione peligro en la ejecución del deportista.

4. Normas de Actuación para los entrenamientos y sesiones a desarrollar en el seno de las entidades participantes.

NO SE CONTEMPLA NADA ESPECIFICO